

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2021/2022 DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, REINGRESADOS DESDE EXCEDENCIA, DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS E INTERINOS, DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Vista la Resolución n.º 563/2021, de 26 de febrero de la Dirección Personal de Personal por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2021/2022, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución n.º 563/2021, de 26 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2021/2022 para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha procedido al estudio de las mismas y a la publicación por Resolución n.º 2673/2021, de 2 de julio, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de las listas definitivas de admitidos, excluidos y renunciados del personal docente de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas, a participar por cada modalidad de comisión de servicios o adscripción provisional tanto a puestos singulares y otros de provisión voluntaria como a puestos ordinarios, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2021/2022.

**Tercero.-** Al amparo de la base 8.2 del Anexo I de la citada Resolución n.º 563/2021, de 26 de febrero, procede la publicación de la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2021/2022 correspondiente al colectivo de funcionarios en prácticas, reingresados desde excedencia, de otras administraciones educativas e interinos de los cuerpos anteriormente especificados junto con las vacantes iniciales de los centros a efectos meramente informativos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Resolución 563/2021, de 26 de febrero de la Dirección General de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2021/2022, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Particularmente la Base 8.2 («Adjudicación de destinos provisionales») de su Anexo I («Bases del Procedimiento»).





El artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, confiere a los jefes de servicio la instrucción y propuesta de resolución de aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Visto lo anterior, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Hacer público el resultado de la adjudicación provisional de los destinos provisionales de puestos singulares y puestos ordinarios, para el curso 2021/2022, correspondiente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de funcionarios en prácticas, reingresados desde excedencia, de otras Administraciones educativas e interinos que se publica como Anexo I.

**Segundo.-** Contra los resultados provisionales de las adjudicaciones efectuadas por la presente resolución se podrá presentar reclamación o renuncia a la participación voluntaria a partir del día 31 de julio y hasta el 4 de agosto de 2021, ambos inclusive. En su caso, la reclamación deberá formalizarse exclusivamente a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes sin que deba presentarse en los registros oficiales para que tenga validez.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Anexo I en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos que dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

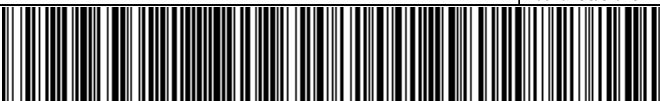

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

### LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, letra i) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 30/07/2021 - 11:47:13 Fecha: 30/07/2021 - 11:46:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3245 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 30/07/2021 11:55:36	Fecha: 30/07/2021 - 11:55:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LTzFmc717ySTUe0s_1pq1UoeW0vI0IAY	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2021 - 11:55:57	